



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° - 0349 -2015-GORE-ICA/GR



Ica, **18 SET. 2015**

VISTO, el Memorado N° 306-2015-GORE-ICA/GR, por el cual el Gobernador Regional dispone se proyecte el acto resolutivo respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL ICA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que **"los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"**, lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45°, de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal, con fecha 07 de agosto del 2015, el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de realizar actividades de su competencia de carácter material, técnico y/o de servicios para la gestión educativa, administrativa y financiera, así como para la operación y mantenimiento del COAR-ICA;

Que, en tal sentido se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR, y conforme a las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DISPONER**, que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN; los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de trece cláusulas.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, a las entidades firmantes de los Convenios materia de la presente, y a quienes compete de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

